

CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL.

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-PUE-325/2025.

PARTE ACTORA: LUIS ROBERTO VALENCIA MARTÍNEZ Y OTRAS PERSONAS

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y OTRA.

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE DESECHAMIENTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Desechamiento emitido por la CNHJ, de fecha 19 de noviembre de 2025, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 19 de noviembre de 2025.



Lic. Frida Abril Núñez Ramírez
Secretaria de Ponencia II
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena

CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE NOVIEMBRE
DE 2025.

PROCEDIMIENTO **SANCIONADOR**
ELECTORAL.

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-PUE-325/2025.

PARTE ACTORA: LUIS ROBERTO VALENCIA
MARTÍNEZ Y OTRAS PERSONAS

AUTORIDADES **RESPONSABLES:**
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y
OTRA.

COMISIONADA **PONENTE:** ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ.

ASUNTO: ACUERDO DE DESECHAMIENTO

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta del estado procesal que guarda el presente procedimiento citado al rubro, motivo del recurso de queja presentado por los **CC. LUIS ROBERTO VALENCIA MARTÍNEZ, LEONILO RAMÍREZ GARCÍA, MARGARITA MORALES VÁZQUEZ, JUAN CARLOS DIEGO CARBALLO, IGNACIO YAHIR CRUZ ESCAMILLA Y LUIS ÁNGEL LUNA MORALES.**

En virtud de las constancias de autos y la cuenta que antecede las y los integrantes de la CNHJ:

PROVEEN

I. DEL RECURSO DE QUEJA.

Que, el recurso de queja promovido por los **CC. LUIS ROBERTO VALENCIA MARTÍNEZ, LEONILO RAMÍREZ GARCÍA, MARGARITA MORALES VÁZQUEZ, JUAN CARLOS DIEGO CARBALLO, IGNACIO YAHIR CRUZ ESCAMILLA Y LUIS ÁNGEL LUNA MORALES** el día 13 de octubre del 2025², incumple con los requisitos de procedibilidad y forma establecidos en los **artículos 54° del Estatuto de morena y 19, del Reglamento de la CNHJ** para dar admisión al mismo y entrar a su sustanciación por parte de esta Comisión.

¹ En adelante CNHJ o Comisión Nacional.

² En adelante, todas las fechas corresponden al año 2025, salvo precisión al contrario.

II. DEL ACUERDO DE PREVENCIÓN.

Que, en fecha 30 de octubre, esta CNHJ emitió y notificó por estrados electrónicos el Acuerdo de Prevención en virtud de que la parte actora subsanara las deficiencias de procedibilidad contenidas en el escrito de queja presentado bajo el apercibimiento que, de incumplir con lo solicitado dentro del término señalado, se desearía de plano el recurso instaurado, de conformidad a lo previsto en el artículo 21 párrafo cuarto del Reglamento de la CNHJ.

III. DEL DESECHAMIENTO.

Que, a la fecha de emisión del presente acuerdo, no se recibió escrito alguno a nombre de los **CC. LUIS ROBERTO VALENCIA MARTÍNEZ, LEONILO RAMÍREZ GARCÍA, MARGARITA MORALES VÁZQUEZ, JUAN CARLOS DIEGO CARBALLO, IGNACIO YAHIR CRUZ ESCAMILLA Y LUIS ÁNGEL LUNA MORALES**, como parte actora, en vía de desahogo de prevención.

Para mayor ilustración, véase la siguiente tabla.

Plazo para desahogar la prevención			
Notificación del Acuerdo de Prevención	24 horas	48 horas	72 horas (preclusión del plazo)
30 de octubre, a las 18:00 horas	31 de octubre, a las 18:00 horas	01 de noviembre, a las 18:00 horas	02 de noviembre, a las 18:00 horas

De tal forma que, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la CNHJ, se hace efectivo el apercibimiento señalado en el considerando VI, del Acuerdo de Prevención de fecha 30 de octubre y se **desecha de plano** el recurso de queja.

Con fundamento en los artículos 49°, 54°, 55° y 56° del Estatuto de morena; así como los artículos 19 y 21 del Reglamento, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

PRIMERO. - Se **desecha de plano** el recurso de queja promovido por los **CC. LUIS ROBERTO VALENCIA MARTÍNEZ, LEONILO RAMÍREZ GARCÍA, MARGARITA MORALES VÁZQUEZ, JUAN CARLOS DIEGO CARBALLO, IGNACIO YAHIR CRUZ ESCAMILLA Y LUIS ÁNGEL LUNA MORALES** en virtud de los artículos 49°, 54° y 55° del Estatuto de morena, y los artículos 19 y 21 del Reglamento de la CNHJ.

SEGUNDO. - **Archívese** el expediente para el recurso referido con el número de expediente **CNHJ-PUE-325/2025**, como asunto total y definitivamente concluido.

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo a la parte actora, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

CUARTO. - Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de **3 días**. A fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA